



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AÑO 2011 BUENOS AIRES CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO

RESOLUCIÓN N° 31

Buenos Aires,

- 3. MAYO 2011

VISTO: el Expediente N° 928.063/2010 y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura solicitó arbitrar los medios necesarios para realizar la Obra: "Plazoleta Beato Luis Guanella";

Que, mediante Resolución N° 97-SSPUAI-2010, se realizó el llamado a Licitación Pública N° 2873/2010, para el día 17 de Enero de 2011;

Que, tal como surge del Acta de Apertura N° 2/2011, se realizó la apertura del sobre N° 1 en la cual se recibieron las ofertas de las firmas Construcciones Industriales Avellaneda SA, Paleco SA, Salvatori SA, Cunumi SA y Altote SA;

Que, atento a que la Subsecretaría de Atención Ciudadana dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCBA se encuentra ejecutando la obra: "Puesta en Valor de las Plazoletas ubicadas sobre la Av. Emilio Castro", entre las que se encuentra la plazoleta Beato Luis Guanella, corresponde dejar sin efecto la Licitación Pública N° 2873/2010;

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y Decreto N° 2.186/GCBA/2.004 (B.O.C.B.A. N° 2.083 del 07/12/2004), Ley 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824) y Decreto 2.075/GCABA/2.007 (B.O.C.B.A. N° 2.829);

**EL SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

Art. 1° Déjese sin efecto la Licitación Pública N° 2873/2010 realizada para materializar la obra "Plazoleta Beato Luis Guanella".

Art. 2° Exhíbase por el término de un (1) día copia de la presente Resolución en la cartelera de la Subdirección Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, ubicada en Carlos Pellegrini 211 9° piso.

Art. 3°-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los oferentes y comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura y remítase a la Subdirección Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, ambas dependientes de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite.

COPIA ORIGINAL
Arq. ANDREA JASKOT
Subdirección Operativa de Entradas Salidas y Arq.
Dirección General Técnica Administrativa y Leg.
Ministerio de Desarrollo Urbano

Arq. JORGE SABATO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO,
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES